



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 024 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 040

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/04/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 024 2023 00072 00	Amparo de pobreza	MARIELA GUEVARA SANTOS	SIN DEMANDADO	Auto niega amparo de pobreza RECHAZA DE PLANO AMPARO -ORDENA REMITIR COPIAS	13/04/2023	1	
68001 40 03 024 2023 00075 00	Verbal Sumario	MARIA ANTONIA PINILLA ARISMENDY	MONICA ALEXANDRA FAYAD DURAN	Auto admite demanda	13/04/2023	1	
68001 40 03 024 2023 00109 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA JURIDICO DE COLOMBIA	JESUS RAMON CARDENAS ROBAYO	Auto Rechaza Demanda	13/04/2023	1	
68001 40 03 024 2023 00111 00	Ejecutivo Singular	FIANZACREDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER S.A.	ATM GAS NATURAL COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS	13/04/2023	1	
68001 40 03 024 2023 00114 00	Verbal Sumario	MISTICA PRODUCTION S.A.S	DARIO ANDRES TOLOZA MORALES	Auto Rechaza Demanda	13/04/2023	1	
68001 40 03 024 2023 00115 00	Ejecutivo Singular	ORLANDO RAMIREZ	DANIEL ANDRES CABRAL BOLIVAR	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDA	13/04/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Erika Castellanos Jerez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bea9c8ef9a69bd7be5ac45978cbddae1aefeb412d62b49c5d0ce1da19711f**

Documento generado en 13/04/2023 04:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>